

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:31 horas del día 14 de enero de 2008, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada comisión, para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2008. Se hace constar la presencia en la sesión del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario de la Comisión pasó lista de asistencia a los integrantes de la Comisión, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el licenciado Jorge Reséndiz Oloarte, Secretario de la Comisión, verifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año 2008.

Acto seguido y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario dio lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes, y que se transcribe a continuación:

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público por concepto de actividades específicas que realicen los partidos políticos durante el año 2008, como entidades de interés público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de enero de 2008.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, después de aprobar, escuchar y discutir ampliamente cada uno de los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito, así como de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público por concepto de actividades específicas que realicen los partidos políticos durante el año 2008, como entidades de interés público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de enero de 2008.

La Consejera Presidenta de la Comisión, otorgó el uso de la palabra al Lic. Alfredo Ríos Camarena con el objeto de que expusiera el presente punto del Orden del Día.

En uso de la palabra, el Lic. Alfredo E. Ríos Camarena señaló que la regulación a este respecto había cambiado sustantivamente, pues con la publicación del nuevo Código Electoral local, el financiamiento en cuestión está relacionado con un porcentaje de la bolsa de financiamiento público, asimismo, manifestó que con la

nueva regulación, los partidos políticos ya no se ven obligados a justificar las actividades específicas que realicen a lo largo del año. Añadió que el financiamiento por actividades específicas corresponde al 3% del monto total del financiamiento público. Explicó que de este 3%, el 30% se reparte de manera igualitaria y el 70% restante, se reparte en base a los resultados obtenidos de la última elección. Mencionó que el artículo 41, fracción IV y V, establece que dicho financiamiento debe ministrarse de manera mensual.

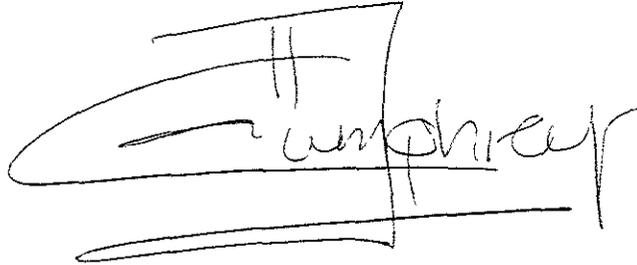
En uso de la palabra, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo indicó que tenía observaciones de forma, mismas que haría llegar al Secretario de la Comisión.

Por su parte, la Consejera Presidenta de la Comisión comentó que igualmente tenía observaciones de forma y sugirió que se eliminara el Considerando 37 y se hicieran los ajustes pertinentes al punto de Acuerdo TERCERO.

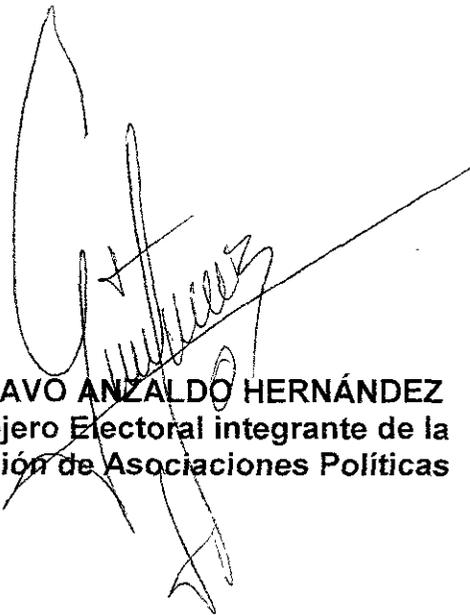
No habiendo comentarios respecto de este punto del Orden del Día, los integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente:

“Acuerdo 1^a.Ext.1.1.08.- Se aprueba por unanimidad de votos, el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público por concepto de actividades específicas que realicen los partidos políticos durante el año 2008, como entidades de interés público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de enero de 2008, con las observaciones expuestas por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.”

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13:37 horas del 14 de enero de 2008, se dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.



CARLA A. HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral y Presidenta de
la Comisión de Asociaciones Políticas



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas